

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES MEDICOS SUJETOS A REGISTRO SANITARIO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20338022850 | Fecha de envío : | 26/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | DROCSA S.A.C. | Hora de envío : | 21:05:59 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Ítem 1: Kit de ropa descartable para Cirugía por 11 piezas

Ítem 1: Kit de ropa descartable para Cirugía por 14 piezas

En las características de los bienes se solicita lo siguiente ¿Con Eficiencia de Filtración Bacteriana mayor o igual al 90%¿. Se sugiere al comité de selección en virtud de brindar un correcto nivel de seguridad a los profesionales de la salud, que dicha filtración sea acreditada a través de un certificado BFE (por sus siglas en ingles), el cual es emitido por entidades nacionales o internacionales acreditadas para este tipo de evaluaciones. Cabe resaltar que la mera mención del porcentaje de filtración bacteriana en la ficha técnica y/o protocolo de análisis NO GARANTIZA la certificación de la materia prima del producto ofertado, se debe mencionar además que dicho certificado es de uso común entre fabricantes e importadores del mercado local y que se puso en práctica para el registro de proveedores en el catálogo electrónico de Perú Compras del cual muchas empresas del rubro forman parte como proveedores formalmente inscritos por lo cual no se estaría vulnerando la libre concurrencia de postores ni limitando la participación, en virtud de lo expuesto y en salvaguarda de la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

- Con eficiencia de filtración bacteriana mayor o igual a 99% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado con una antigüedad no mayor dos (02) años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación:- Con eficiencia de filtración bacteriana mayor o igual a 99% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado con una antigüedad no mayor dos (02) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES MEDICOS SUJETOS A REGISTRO SANITARIO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20338022850 | Fecha de envío : | 26/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | DROCSA S.A.C. | Hora de envío : | 21:05:59 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Ítem 1: Kit de ropa descartable para Cirugía por 11 piezas

Ítem 1: Kit de ropa descartable para Cirugía por 14 piezas

Consulta

Se sugiere al comité de selección se considere: VFE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL AL 99%, para todos los productos solicitados, esto debido a que los productos serán destinados para atención de pacientes y procedimientos quirúrgicos, se sugiere se tome en consideración que los productos cuenten con una FILTRACIÓN VIRAL AL 99% DE LA TELA NO TEJIDA (MATERIA PRIMA). En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL al 99% de la MATERIA PRIMA y debe estar acreditada a través de un certificado VFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado. Con una antigüedad no mayor a dos (02) años.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación:-Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL al 99% de la MATERIA PRIMA y debe estar acreditada a través de un certificado VFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado. Con una antigüedad no mayor a dos (02) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES MEDICOS SUJETOS A REGISTRO SANITARIO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20338022850 | Fecha de envío : | 26/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | DROCSA S.A.C. | Hora de envío : | 21:05:59 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Ítem 1: Kit de ropa descartable para Cirugía por 11 piezas

Ítem 1: Kit de ropa descartable para Cirugía por 14 piezas

Dentro de los componentes de los kits se está solicitando MANDIL TALLA L y se observa que no esta el ancho y largo del mandil, por lo que se solicita al comité agregar todas las medidas del mandil para cada kit y así poder cumplir con lo solicitado por el área usuaria ya que solicitan muestras y serán evaluadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la ficha tecnica de la institucion : CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Kit de ropa descartable para cirugía por 11 y 14 piezas consta de 03 mandiles talla L, toalla de mano.

Características

¿ Con mangas largas.

¿ Con puños tejidos de algodón dobles elásticos de punto resistentes, sin costuras, ligeros y suaves. De 6 a 10 cm de largo.

¿ Delantero y espalda en una sola pieza, con abertura longitudinal en la espalda y totalmente cruzada, con doble amarre interno y externo. Largo de tira posterior: 65 cm y largo de tira anterior 30 cm. Traslape de 22 cm cruce posterior.

¿ Cuello redondo bordeado con tira de sujeción.

¿ Con refuerzo plastificado en pecho y manga no SMS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES MEDICOS SUJETOS A REGISTRO SANITARIO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20338022850 | Fecha de envío : | 26/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | DROCSA S.A.C. | Hora de envío : | 21:05:59 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observación

En los Documentos de Admisión están solicitando lo siguiente:

H) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal a) del último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, asimismo igualdad de trato dado que no se pueden proporcionar vía los requerimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia de postores.

Sres. del Comité al solicitar como requisito de Calificación CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, se debe mencionar que el producto solicitado no requiere de dicho certificado ya que este aplica únicamente para dispositivos médicos que REQUIERAN CONDICIONES DE TEMPERATURA REFRIGERADA Y TEMPERATURA CONGELADA según se indica en la Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, por lo tanto, no aplicaría la solicitud de este certificado. Se solicita suprimir dicho requisito

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIOND E SU REPRESENTADA YA QUE EL KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA DE 11 Y 14 PIEZAS, NO SE REQUIERE SOLICITAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null